

RESOLUCION N° 249/16

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. EMILIANO GONZALEZ, legajo 535, quien debe permanecer al cuidado de su sra. esposa, que se encuentra en reposo por el término de 48 hs.;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 43° punto II) inciso b) del Estatuto del Empleado de la Administración Pública municipal- Ordenanza N° 52/73, el personal municipal tiene derecho a justificación de inasistencias con motivo de enfermedades probadas del agente, su cónyuge, ascendientes y descendientes;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia especial, con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Emiliano González, legajo N° 535, del 14-12-2016 al 15-12-2016 inclusive (2 días), en virtud de la certificación médica presentada y lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL